



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Demandado : WILLIAM BERMEO GARZÓN
Radicación : 2020-00809-00

Encontrándose al Despacho para resolver el recurso de reposición presentado por la demandada, se allega solicitud de la parte demandante de archivo definitivo por error de radicación electrónica por parte de la oficina judicial, lo que hace indispensable correr traslado de tal petición a la parte demandada, por el término de tres (3) días siguientes a la ejecutoria del proveído, para que se pronuncie frente a la misma

Por lo expuesto se,

RESUELVE

CORRER traslado a la parte demandada **WILLIAM BERMEO GARZÓN** de la petición de archivo definitivo del proceso por error de radicación electrónica por parte de la oficina judicial, por el término de tres (3) días siguientes a la ejecutoria del proveído, vencidos los cuales, retornará al Despacho el proceso para lo pertinente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

Señor

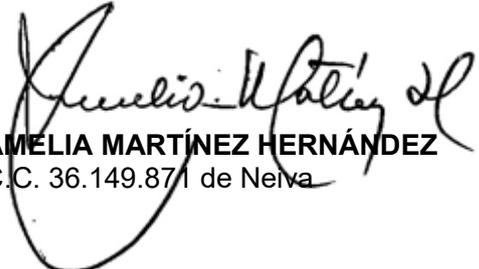
**JUEZ TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA
E.S.D**

Ref. **TERMINACIÓN** Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de **AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** contra **WILLIAM BERMEO GARZÓN**. Radicado 41001418900320200080900

AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Neiva, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 36.149.871 de Neiva, actuando en causa propia en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a su despacho ordenar su **ARCHIVO DEFINITIVO POR ERROR DE RADICACIÓN ELECTRÓNICA POR PARTE DE LA OFICINA JUDICIAL (DOBLE RADICACIÓN)** en razón QUE ESTA MISMA DEMANDA EJECUTIVA cursa en el JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS BAJO LA RADICACIÓN **41001418900720200082800**, y es allí donde se está dando todas las actuaciones procesal por parte de la suscrita.

Manifiesto a usted que renuncio a los términos de notificación y ejecutoria.

Del señor Juez,



AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
C.C. 36.149.871 de Neiva